



PODER ESPECIAL JUDICIAL.

Quien suscribe, **RONALD SALAS VENEGAS**, mayor de edad, casado, chofer de camión, con domicilio en Barrio San Jose de Alajuela y con identificación número 204490326, por este medio otorgo **PODER ESPECIAL JUDICIAL** amplio y suficiente a favor de **LIC. HENRY RODRIGUEZ RAMÍREZ**, mayor, casado, Abogado, carné 32516, con oficina en Alajuela, 200 sur y 50 oeste de los Tribunales de Justicia; para que de conformidad con los artículos 20.3 del código procesal civil, 1256, 1288 y siguientes del código civil, efectúe en mi nombre y representación, todos los actos y gestiones pertinentes para la debida representación letrada en una **denuncia por accidente de tránsito, y la posterior representación como querellante y actor civil, expediente N° 22-002551-0494-TR**. Autorizo para el inicio, seguimiento y finalización procesal, pudiendo presentar escritos, presentarse a audiencias o citatorios en mi nombre y representación, retirar y presentar todo tipo de documentos, presentar incidentes, pruebas, realizar alegatos y apelaciones, solicitar el nombramiento de peritos, conciliar, transar, liquidar y todo acto necesario para llevar los procesos hasta su finalización. Además, el de recurrir o impugnar cualquier acto o resolución que contravenga mis intereses, en cualquier instancia; pudiendo realizar nombramientos y sustituir su poder en todo o en parte sin que por ello se pierda el mandato original. Otorgado en fecha 2022-11-22. Es todo.


RONALD SALAS VENEGAS


LIC. HENRY RODRIGUEZ R.

2449326

CEDULA

